

Cl@ve Permanente

El acceso en el SCVV puede efectuarse de dos formas: Un DNIe/Certificado Electrónico reconocido por Cl@ve; ésta ha sido la única forma de acceder hasta ahora o mediante el nuevo sistema de acceso proporcionado por Cl@ve Permanente.



Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración o que no quieren disponer de lector de DNIe o certificado software en su ordenador/dispositivo.

Se basa en el uso de un código de usuario (el DNI/NIF o NIE del usuario) y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por el usuario. Esta autenticación sigue con la solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso que se envía por mensaje SMS a al teléfono móvil del usuario.

Previamente al uso de Cl@ve Permanente es necesario registrarse, pulsando en la pantalla de autenticación sobre la opción registrarse (en la parte inferior de Cl@ve Permanente) y seguir las indicaciones.

Al registrarse se debe acceder a la URL siguiente:

http://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme.html



egistro	¿Cómo puedo registrarme?		
¿Cómo puedo registrarme?	Cl@ve es una plataforma de verificación de identidades electrónicas para la identificación y autenticación o los ciudadanos. Nos permite identificarnos ante las Administraciones Públicas con plenas garantías de		
Modificación de datos	seguridad. Para ello tenemos que registrarnos y puede hacerse por 3 vías:		
Renuncia	A través de Internet sin certificado electrónico	~	
Preguntas frecuentes (FAQs)	A través de Internet con certificado electrónico o DNIe	~	
	Presencialmente en una Oficina de Registro	~	
	Debe tenerse en cuenta que el registro a través de Internet sin certificado electrónico no determinados servicios ni utilizar Cl@ve Firma.	no permitirá acceder a	
	Mensaie de bienvenida al sistema Cl@ve	~	

El acceso por Cl@ve Permanente además de permitir autenticarse en el SCVV, dará la posibilidad de firmar las operaciones utilizando un Certificado en la nube (sin requerir su instalación en el dispositivo que sea móvil o de escritorio y sin lector de DNIe, ni necesidad de instalar AutoFirma).

Sin embargo en la pantalla anterior vemos que aparece la nota siguiente:

Debe tenerse en cuenta que el registro a través de Internet <u>sin certificado</u> electrónico no permitirá utilizar Cl@ve Firma en el SCVV.

Por lo cual este tipo de registro no es el que conviene para SCVV, siendo necesario registrarse en Cl@ve Permanente utilizando el propio certificado de usuario (desde un ordenador) o acudir presencialmente a una oficina de registro.

En la pantalla de acceso al SCVV, se verá un indicador de información acerca de Cl@ve Permanente, en el cual se especifica lo que es y su utilidad entrando en detalles. Se proporciona en la misma página un enlace para poder registrarse.



Tras efectuar el registro anterior es necesario efectuar la activación del usuario de Cl@ve Permanente. Mediante este servicio se activará el usuario de Cl@ve Permanente y creará una contraseña de acceso. Para realizarlo se debe acceder al servicio de activación donde se pedirá que introduzca el usuario (el DNI/NIF o NIE), la dirección de correo electrónico (como dato adicional de contraste) y el código de activación que le suministraron en el acto de registro (recibido por email).

La URL de acceso a estos pasos es la siguiente:



http://clave.gob.es/clave Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html





Ejemplo guiado Alta Cl@ve Permanente

- Se accede a la URL de registro :

http://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme.html

 Se selecciona el registro con certificado electrónico o DNIe. A continuación en la página mostrada indicar el tipo de documento con el cual quiere efectuar el registro tal como se indica a continuación (en este ejemplo usaremos el DNIe).

Seleccione tipo de documento			
A través de e	ste servicio, podrá darse de alta para realizar trámites , renunciar o bien modificar sus datos asociados		
dentificación			
	0000000		
Tipo documento :	Seleccione tipo de documento		
Número Soporte:			
Fecha			

Tras seleccionar el tipo de documento DNIe, se le pedirá introducir el número de soporte y fecha de expedición de éste, tal como se indica en la imagen siguiente:

Cl@ve Permanente y Cl@ve Firma Guía de configuración y uso en SCVV



	Seleccione tipo de documento
A través de este	servicio, podrá darse de alta para realizar trámites , renunciar o bien modificar sus datos asociados
Ientificación	
NI-NIE:	99999999R
po documento :	DNI electrónico
úmero Soporte:	
na :na	
	Enviar
	Enviar
ómo obtener el número d	Enviar de soporte
iómo obtener el número d	de soporte IMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
cómo obtener el número o	de soporte
ómo obtener el número	Enviar de soporte IMENTO_NACIONAL DE IDENTIDAD
Cómo obtener el número DOC RESPAÑO ESPAÑO ESPAÑO ESPAÑO	Enviar de soporte <u>IMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD</u>
ómo obtener el número DOC STANA ES PANO ES PANO ES PANO ES PANO ES PANO	Enviar de soporte IMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DL DL SP
Cómo obtener el número DOC ESPAR ESPAR ESPAR	Enviar de soporte IMENTO-NACIONAL DE IDENTIDAD SL DL SP 1950
Cómo obtener el número DOC ESPARO ESPARO ESPARO ESPARO NA ESPARO NA ESPARO NA ESPARO NA ESPARO NA ESPARO	Enviar de soporte IMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DL DL DL DL DL DL DL DL DL DL DL DL DL
Cómo obtener el número DOC ESPAN ESPAN M ESPAN M M M M M M M M M M M M M	Enviar de soporte
Cómo obtener el número DOC Protectare ESPARI Mesono Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI Participar ESPARI ESPAR	Enviar de soporte
Cómo obtener el número DOC ESPAR ESPAR ESPAR ESPAR N ESPAR N ESPAR 10 01 Añaols SSJ	Enviar de soporte

A continuación, una vez validados los datos de identificación, deberá introducir su teléfono móvil al cual se le enviarán los SMS con los códigos de validación y un correo electrónico:

Cl@ve Permanente y Cl@ve Firma Guía de configuración y uso en SCVV



6

A continuación recibirá un correo indicándole su registro en Cl@ve Permanente y el código de activación que deberá utilizar más adelante.

Una vez completado el registro en Cl@ve, en cualquiera de las modalidades descritas anteriormente, recibirá al número de móvil registrado un SMS de bienvenida al sistema. A partir de la recepción de dicho SMS, ya puede utilizar el sistema Cl@ve PIN en cualquier servicio que lo requiera (sin embargo no utilizado en el SCVV) y acceder a los sistemas de activación de contraseña del sistema Cl@ve Permanente (utilizados en el SCVV y proporcionando un nivel de seguridad más alto).

D	🖏 🖸 🛸 🖬 43% 🔒 09:45
(=) AEAT	:
-	
Ω	Bienvenido a Cl@ve, el
	procedimiento de registro
	correctamente
	- A STATE CONTRACTOR OF CONTRACTOR
	09.42 12



La etapa siguiente consiste en activar la contraseña de Cl@ve Permanente. Para esto acceder a la URL siguiente:

http://clave.gob.es/clave Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html

Seleccionar la Activación del usuario para activar el usuario de Cl@ve Permanente y crear una contraseña de acceso.

ervicios de gestión de contraseña - Cl@ve permanente egistro de contraseña. Verificación del código de activación	ē [-
CIORENO DE ESPARA CIORVE Las Administraciones CIORVE Las Administraciones CIORVE Las Administraciones CIORVE Las Administraciones CIORVE Seguridad Social Seguridad Social	
Observaciones Al utilizar este servicio, usted recibirá un código de un solo uso en su teléfono móvil. Este código tendra una validez durante el tiempo que dure la sesión o por un numer intentos máximo. Si tiene cualquier problema con este servicio, póngase en contacto con el 060. (*) Todos los campos son obligatorios.	ro de
Si ya tiene su código de activación:	
(*) Tipo de Documento: DNI (*) Número de Documento:	
(*) Dirección de Correo Electrónico:	
Prequnta de Sequridad	
Para poder continuar, debe escribir en el espacio reservado que palabra de la lista se corresponde con Ciudad Tía: Saturno: Ciruela: Bogotá: Cerradura: (*) Respuesta:	
Siguiente	

Seleccionar el mismo tipo de documento que durante el registro, introducir el DNI/NIF o NIE, la dirección de correo que utilizó y el código de activación que se le envió a su correo (en la primera parte del registro).

Contestar a la pregunta de Seguridad que aparece en la parte inferior de la pantalla y pulsar sobre siguiente para introducir su contraseña que le permitirá acceder a Cl@ve Permanente.

Tras finalizar estos pasos podrá acceder al SCVV con su DNI/NIF o NIE y la contraseña que acaba de registrar en Cl@ve Permanente.



Funcionamiento de Cl@ve Permanente:

Al pulsar sobre Cl@ve en la página principal del SCVV se le muestran los dos tipos de acceso permitidos (en realidad hay cuatro formas de acceso pero dos de ellas están deshabilitadas).



Al seleccionar Cl@ve permanente se mostrará la pantalla siguiente:

Plataforma de Autentica	cion - ciuve Permanente
¿Qué es? Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por ti. Para acceder al proceso de activación es necesario que previamente te hayas registrado en el sistema.	Indique DNI/NIE y Cl@ve Permanente para garantizar su identidad DNI/NIE Contraseña
Para los servicios de administración electrónica que requieran un nivel de seguridad elevado, el sistema refuerza la autenticación con a solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que se envía previamente por mensaje 5MS a tu teléfono móvil.	Autenticar > Cancelar >

Se deberá introducir el DNI/NIF o NIE y la contraseña que se envió durante el Registro o si modificó su contraseña posteriormente la que se decidió poner.

Tras introducir estos datos se solicitará introducir el código que se enviará al móvil (dado de alta durante el registro), el remitente del SMS será Cl@veTesoro.

Cl@ve Permanente y Cl@ve Firma MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL gobierno De españa Guía de configuración y uso en SCVV Plataforma de Autenticación - Cl@ve Permanente ¿Qué es? Teclee el código de un sólo uso enviado a su teléfono móvil Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o Código NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por ti. Para acceder al proceso de activación es necesario que previamente te hayas registrado en el sistema. Autenticar > Para los servicios de administración electrónica que requieran un Cancelar > nivel de seguridad elevado, el sistema refuerza la autenticación con la solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que se envía previamente por mensaje SMS a tu teléfono móvil.

El SMS enviado por Cl@veTesoro contiene el código que se debe introducir en la pantalla anterior:



Tras validarse el código se accederá a la pantalla de Gestión de Cuentas del SCVV.



Jueves 28 de Junio de 2018, 10:14	MENÚ ≡
Sobierno De españa Vempresa	
\$ 902 155 050	
Gestión de Cuentas	Ayuda 🛇
¿Qué es una Cuenta Individual? ¿Qué es una Cuenta Conjunta? ¿Puedo ser titular a la vez de una Cuenta Individual y de una Cuenta Conjunta? ¿Puedo ser titular a la vez de varias Cuentas Conjuntas? ¿Pueden tener los mismos titulares diferentes Cuentas Conjuntas? ¿Qué pasos hay que dar para poder operar con una Cuenta Conjunta? ¿Qué pasos he de dar si la Cuenta Individual o Conjunta ya existe en Banco de España? ¿Y si no existe? ¿Quién es el "Gestor de la Cuenta Conjunta"? ¿Tienen obligación todos los titulares de firmar las operaciones realizadas con su Cuenta Co ¿Cuáles son los datos postales de la Cuenta Conjunta? ¿A quién se imputan los rendimientos de la Deuda Anotada suscrita? ¿Cómo se cambia la cuenta domiciliataria de la Cuenta Conjunta?	o njunta ?
Usuario1 Usuario1 - 54500442X	
Es usted titular de las siguientes Cuentas Conjuntas en Tesoro.es:	
Ninguna. Otras cuentas directas en Banco de España(*):	
(*) No dadas de alta o no completada el alta en Tesoro.es por falta de firma de algún titular.	
Ninguna.	
Crear una nueva Cuenta Conjunta	
Accesibilidad 🖆 Aviso legal 🖆 Política de privacidad 🖆 Cookies 🖆 C Verificación de la Integridad de Documentos(CSV) 🖆 Carpeta Ciudadano 🖆 Validación de firmas	ontacto 🖆 s y certificados
online 😂	
© Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	



Firma en la nube con Cl@ve Permanente

La Firma en la nube (identificado como Cl@ve Firma) es accesible únicamente al haber utilizado Cl@ve Permanente para entrar en el SCVV. Si se desea autenticarse por DNIe o certificado electrónico, la única forma con la cual se podrá firmar las operaciones en el SCVV será utilizando AutoFirma o el Cliente Móvil @firma si es un dispositivo móvil.

Sin embargo se da la posibilidad de utilizar el certificado electrónico (o DNIe) para firmar las operaciones aunque se disponga de la posibilidad de utilizar Cl@ve Firma. En este caso deberá utilizar un certificado o DNIe como si se hubiese accedido al SCVV sin Cl@ve Permanente.

Viernes 29 de Junio	de 2018, 13:31			MENÚ 🗮
GOBIERNO DE ESPANA	MINISTERIO JE ECONOMÍA (EMPRESA		% 902 155	050
Confirme la operación que d	desea realizar			
Operación: Petición de modific	cación de notifio	caciones por e-mail en Tesor	o.es	
Nombre: Usuario1				
Apellidos: Usuario1 Usuario1				
N.I.F.: 54500442X				
Modificación				
Correo electrónico: mmosoll@ho	otmail.com			
Sí quiero que me notifiquen	por correo elec	trónico las novedades en el	estado de mis operaciones.	
En cumplimiento de lo establecid 2016, informamos que la Secret; relación con los datos personale acuerdo con lo establecido en el F el acceso al Servicio de Compra y podrán ser cedidos a Terceros pr siempre sus derechos de acceso acceda al enlace de <u>Política de F</u>	lo en el Reglame caría General del es recogidos en Real Decreto 531 y Venta de Valori vara una finalidad o, rectificación y <u>Privacidad</u> .	nto(UE) 2016/679 del Parlamer Tesoro y Política Financiera este formulario. Que la finalid /2017, de 26 de mayo, no es ot es del Ministerio de Economía y distinta por la que fueron sol supresión de estos datos. Pa	to Europeo y del Consejo, de actúa como responsable de t ad por la que se obtienen es ra que la identificación de los i γ Empresa. Que en ningún cas citados. En todo caso, usted ra una información más detall	27 de abril de ratamiento en tos datos, de nteresados en to estos datos podrá ejercer ada, por favor,
Se recomienda utilizar Cl@v	e para firmar si	C C Ve firma	de utilizar o∪tofirm@ s	si lo desea.
Ū		Ayuda Informática		

Tras pulsar sobre Cl@ve Firma se mostrará el certificado del cual se dispone en la nube.